

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Adquisición de Juegos Inflables para la Comuna de Santa Cruz"**
4. El Decreto N° 01820, de fecha 24.08.16. Aprueba Proyecto.

**CONSIDERANDO:**

1. El Municipio dentro de sus numerosas actividades recreativas y sociales que desarrolla a lo largo del territorio comunal ha estado potenciando la atención de la población infantil con el objeto de crear un espíritu comunitario en los sectores debido a que los juegos atraen a los niños y por ende a sus padres que se reúnen entorno a una actividad recreativa al aire libre que potencia vida saludable y el encuentro social.-  
Esta adquisición de juegos generaría un set de equipamiento que se irá instalando en los diferentes sectores rurales y urbanos de la ciudad con el objeto de ir de apoyo a las diferentes celebraciones de la Comunidad o aquellas actividades organizadas directamente por el Municipio.-
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

**DECRETO**

**EXENTO N° 001979**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICION DE JUEGOS INFLABLES PARA LA COMUNA DE SANTA CRUZ"** y **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos, y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Secretaría Comunal de Planificación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)  
-----/